



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 31 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-64918-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
08/2025 RAF 1787, referente a la adquisición de repuestos para los móviles oficiales N° 02, N°
08 y N° 694, pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 567/2025, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 08/2025 RAF 1787.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Sinaxis S.R.L. -
C.U.I.T. N° 30-70985175-2” y “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 1045/25
D.A.E.F, obrante en orden treinta y cuatro (34), el área requirente recomendó pre-adjudicar el
renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 08/2025 RAF 1787,
a favor de la firma “Sinaxis S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70985175-2”, por la suma total de PESOS
CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 198.100,00.-), y los renglones 2, 3, 4
y 5 de la enunciada contratación a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-
35003619-4”, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON
00/100 (\$ 658.000,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de
cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 856.100,00.-)

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos
Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra
Directa por Adjudicación Simple N° 08/2025 RAF 1787, a favor de la firma “Sinaxis S.R.L. -
C.U.I.T. N° 30-70985175-2”, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL
CIEN CON 00/100 (\$ 198.100,00.-), y los renglones 2, 3, 4 y 5 de la enunciada contratación a
favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma total de
PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 658.000,00.-); en concepto
de la adquisición de repuestos para los móviles oficiales N° 02, N° 08 y N° 694, pertenecientes al
Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del
Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario
de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello,
por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del
Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de
Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1787 del ejercicio
económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín
Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **128** /2025.-

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
V.M.

CANALS
Jorge
Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2025.07.31
13:51:14 -03'00'